

Ushuaia, miércoles 14 de agosto de 2024
N-SGPFyT-AIF-236-2024

Referencia: Expediente E-61160-2024-Adquisición de materiales de electricidad para dependencias de la Secretaría de Gestión de Polos y Fabricas de talento.

A la

Dirección General de Administración Financiera – A.I.T.F.

Por medio de la presente se procede a la preadjudicación de la Compra Directa N° 46/24 – RAF 29, referente a la Adquisición de materiales de electricidad para dependencias de la Secretaría de Gestión de Polos y Fábricas de Talento, tramitada bajo el expediente del registro de esta Gobernación N° AIF-E-61160-2024.

CONSIDERANDO:

Que a la fecha límite de recepción de ofertas, 01/08/2024, surge que se presentó una única oferta por parte de la firma: BLACK SHEEP S.A.S., C.U.I.T. N° 30-71702493-8.

Que, de la documentación recibida por el oferente, surge que se ajusta a lo requerido formal y técnicamente.

Que, respecto a lo económico, se solicitó un mejoramiento de oferta para los renglones N° 1 y 7 ya que superaban los valores iniciales por un 22% y 34%, procediendo el proveedor a mejorar ambos renglones.

Que, el oferente no cotizó en los renglones N° 5 y 6.

Por ello, SE ACONSEJA:

- Declarar desierta la preadjudicación de los renglones N° 5 y 6.
- Preadjudicar a la firma BLACK SHEEP S.A.S., C.U.I.T. N° 30-71702493-8., en los renglones N° 1, 2, 3, 4 y 7 de la Contratación Directa N° 46/2024 – RAF 29, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHENTA Y SEIS CON 60/100 (\$373.086,60).

Cabe aclarar que, si bien el oferente mejoró los renglones N° 1 y 7, los mismos superan por un 13% y 24% los valores estimados inicialmente. No obstante, se solicita la continuidad de su preadjudicación ya que resulta necesaria y de manera urgente, la adquisición de los insumos para garantizar la operatividad y seguridad de las instalaciones eléctricas en nuestras áreas donde tanto niños, como jóvenes y adultos asisten a capacitarse.

Mientras tanto los artículos de los renglones N° 5 y 6, los cuales se aconsejan declararlos como desiertos de oferta, se tramitará su adquisición a través de un nuevo expediente.

Finalmente, considerando que el monto total de los renglones a preadjudicar es superior solo por un 8% (\$373.086,60) al monto inicial cotizado (\$345.345,88), ello excluyendo los valores de los productos correspondientes a los renglones 5 y 6 (desiertos), la presente NO resulta perjudicial para el Estado.

Por tal motivo, se requiere la actualización del Volante de Imputación Preventiva, en virtud de la ampliación del monto afectado.

Sin más que agregar, saludo atentamente.

Ema Bejarano

Secretaria de Gestión Polos y Fabricas de Talentos

Agencia de Innovación

Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS

Firmado Electrónicamente por
BEJARANO EMA
Gobierno de Tierra del Fuego
SECRETARIA DE GESTIÓN, POLOS Y
FABRICAS DE TALENTOS - A.I.T.F.
14/08/2024 15:38